2024060426191
Fecha Radicado: 2024-11-15 16:10:47.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No. *2024060426191*

(15/11/2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°16174

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental Nº 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme al artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines del Estado, entre otros, servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. Y, según la misma disposición, las autoridades de la República –como la Gobernación de Antioquia– están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida y bienes.

- Que según el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, con la celebración y ejecución de contratos,"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

- Que el Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 1000048327 del día 02 de enero de 2024, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios, y en especial las facultades y competencias contenidas en el Decreto N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, modificado por la Ordenanza N° 23 del 6 de septiembre de 2021, delegó la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.

- Que el Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la celebración de contratos estatales, la selección abreviada por subasta inversa, procedimiento a través del cual, las entidades públicas deben elegir al contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, por medio de criterios objetivos.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No. *2024060426191*

(15/11/2024)

mismos se pueden consultar en el SECOP II, a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, disponible en la dirección www.contratos.gov.co.

- Que para adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica 16174, se estimó un presupuesto oficial de DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO TRES PESOS M/L ($ 2.209.601.103) TRIBUTOS INCLUIDOS. como también todos los impuestos y demás contribuciones aplicables. Esto, consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP: 3500054542– fecha de creación 26-07-2024– Valor: $2.209.601.103.

- Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1 2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

- Que como consecuencia de lo anterior, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en cabeza del SECRETARIO DE EDUCACION, considera procedente ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°16174, que tiene por objeto: *Adquirir calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente que laboran en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia pagos con recursos del sistema general de participaciones (SGP).*

- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.

- Que, con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de observar el deber de selección objetiva, se conformó el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de contratación, a través de Resolución No. 2024060424664 del 01/11/2024, el cual se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, y de evaluar las propuestas que éstos presenten.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la selección abreviada por subasta inversa electrónica N°16174, que tiene por objeto: Adquirir calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente que laboran en las instituciones educativas

2024060426191
Fecha Radicado: 2024-11-15 16:10:47.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No. *2024060426191*

(15/11/2024)

SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el cumplimiento de las etapas del proceso de la selección abreviada por subasta inversa electrónica **N°16174**, que podrá consultarse el SECOP II, a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, disponible en la dirección https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

N°	Actividad	Fecha	Hora
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	**08 de noviembre de 2024**	19:00 Horas
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Del 08 de noviembre hasta 14 de noviembre de 2024**	08:00 a.m.
3	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**15 de noviembre de 2024**	08:00 a.m.
4	Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	**15 de noviembre de 2024**	10:00 a.m.
5	Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	**18 de noviembre de 2024**	10:00 a.m.
6	Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones	**19 de noviembre de 2024**	17:00 horas
7	Plazo máximo para expedir adendas	**20 de noviembre de 2024**	17:00 horas
8	Presentación de ofertas	**25 de noviembre de 2024**	10:00 a.m.
9	Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	**25 de noviembre de 2024**	10:05 a.m.
10	Informe de presentación de ofertas	**25 de noviembre de 2024**	10:10 a.m.
11	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación	**27 de noviembre de 2024**	10:00 a.m.
12	Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	**02 de diciembre de**	10:00 a.m.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No. *2024060426191*

(15/11/2024)

13	Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación	**03 de diciembre de 2024**	10:00 a.m.
14	Apertura del sobre económico	**03 de diciembre de 2024**	10:05 a.m.
15	Certamen para la subasta inversa	**03 de diciembre de 2024**	14:00 horas.
16	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**04 de diciembre de 2024**	16:00 horas.
17	Firma del contrato y expedición del registro presupuestal	**05 de diciembre de 2024**	17:00 horas
18	Entrega de la garantía única de cumplimiento	**05 de diciembre de 2024**	18:00 horas.
19	Verificación y aprobación de garantías	**05 de diciembre de 2024**	19:00 horas.
20	Acta de inicio	**06 de diciembre de 2024**	

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, en el SECOP II (en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, disponible en la dirección https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN del SECOP II, disponible en la dirección https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/. Esto, para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN del SECOP II, disponible en la dirección https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

2024060426191
Fecha Radicado: 2024-11-15 16:10:47.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No. *2024060426191*

(15/11/2024)

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Alfredo Rangel Sandoval – Profesional Dirección de Asuntos Legales – Secretaría de Educación		15-11-24
Revisó:	María Liliana Heredia - Dirección de Asuntos Legales – Secretaría de Educación		15/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			